



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 825 –2022-MPSM

Tarapoto, 19 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.



Que, el CENTRO DE REHABILITACIÓN DE TOXICÓMANOS Y DE LA INVESTIGACIÓN DE MEDICINAS TRADICIONALES – TAKIWASI, representado por el DR. MABIT BONICARD, Jacques, es una asociación civil sin fines de lucro fundada que está próximo a cumplir 30 años de actividades, trabajando en alianza con las comunidades nativas de la región.

Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR el Reconocimiento y Felicitaciones al CENTRO DE REHABILITACIÓN DE TOXICÓMANOS Y DE LA INVESTIGACIÓN DE MEDICINAS TRADICIONALES – TAKIWASI, representado por el DR. MABIT BONICARD, Jacques, por convertirse en un referente nacional e internacional con obtención de numerosos premios y reconocimientos, en merito a que combinan el uso de psicoterapia y plantas medicinales para el tratamiento de la salud mental, en consecuencia ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR, y PRESEA como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Alcaldía.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE